

# ALERTA LEGISLATIVA

## Reforma a los art. 129 y 148 de la Ley de Amparo

### INICIATIVA



El 5 de abril, el Senador Monrreal presentó una iniciativa para que reforma los artículos 129 y 148 de la ley reglamentaria de la Ley de Amparo para que “en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales” (suspensión del acto que se reclama)

### COMISIONES



El 10 de abril, las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda del Senado aprobaron, con 19 votos a favor y 13 en contra, reformas a la Ley de Amparo.

### ¿PLENO?



El siguiente paso es la presentación del dictamen en el Pleno para su votación. Al ser una ley secundaria, la votación necesaria es mayoría simple.  
Morena y aliados: 72 vs 56 del resto

### CONSECUENCIA



La reforma permitirá que actos como las obras de AMLO no puedan ser suspendidas